



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°053-2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 12 de julio de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°13-2021/MPVH/A de fecha 12 de julio del 2021, Informe N°0166-2021-MPVH/JDC/GM, de fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal donde remite el Oficio N°737-2021-DP/OD-AYA, de fecha 08 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina Defensoría del Pueblo sobre la actualización de la Ordenanza Municipal N°008-2015-MPVH/A de fecha 29 de octubre del año 2015;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, N° 28607, y en concordancia con el artículo II y el título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, respecto de los acuerdos de concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias;

El Concejo Municipal adopta sus posiciones mediante acuerdos de concejo de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. En ese orden, los Acuerdos de Concejo son adoptados ya sea por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada;

Que, mediante la Resolución N°0306-2020 - JNE, Jurado Nacional de Elecciones aprobó el nuevo reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral, con el objetivo entre otros aspectos de establecer las disposiciones reglamentarias destinadas al control y sanción de la difusión de propaganda electoral y publicidad estatal, así como a la regulación de las actividades relativas al deber de neutralidad, durante el periodo electoral;

En el marco de la Resolución N°0306-2020-JNE, que aprobó el nuevo reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, a fin de que sea aplicable a las próximas elecciones que corresponden ser convocados;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°13-2021/MPVH/A de fecha 12 de julio del 2021, Informe N°0166-2021-MPVH/JDC/GM, de fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal donde remite el Oficio N°737-2021-DP/OD-AYA, de fecha 08 de julio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina Defensoría del Pueblo sobre la actualización de la

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho munivilcashauman123@gmail.com
994 986 065 - 925 952 001
www.munivilcashauman.com
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Ordenanza Municipal N°008-2015-MPVH/A de fecha 29 de octubre del año 2015; sobre la Ordenanza Municipal que norma la colocación de avisos y propaganda electoral en la ciudad arqueológica de Vilcas Huamán; de acuerdo al artículo primero disponer que en el ámbito de la ciudad arqueológica de Vilcas Huamán, queda terminantemente prohibido las pintas de propaganda electoral, fijar o instalar alto parlantes en locales de partidos políticos, agrupaciones independientes y alianzas, en tal sentido no podrán realizar dichas acciones, los actores sociales involucrados en el proceso electoral, en especial las organizaciones políticas, incluyendo a sus personeros, candidatos, militantes y simpatizantes;



Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 20° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde Prof. Agliberto MARTÍNEZ BUITRON y con el voto unánime de los señores regidores, se acordó lo siguiente;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la Ordenanza Municipal N°008-2015-MPVH/A, de fecha 29 de octubre de 2015, con el nuevo reglamento sobre propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar los actos administrativos para el cumplimiento de este acuerdo:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitron
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcshuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcshuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial